UNIVERSIDAD DORADOS

CONVENIO

TLANEPANTLA MORELOS

PRESIDENCIA MUNICIPAL
RECIBIDO
H. AYUNTAMIENTO TLALNEPANTLA, MOR. 2018-2018

15/Enero/16
2:48

CONVENIO DE COLABORACIÓN ACADÉMICA QUE CELEBRA POR UNA PARTE EL **H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE TLANEPANTLA**, MORELOS REPRESENTADO POR SU PRESIDENTE EL **C. GERMAN BERRERA PEREZ**, QUE EN LO SUCESIVO Y PARA EFECTOS DE ESTE CONVENIO, SE DENOMINARÁ **"EL AYUNTAMIENTO"** Y POR LA OTRA **"LA UNIVERSIDAD DORADOS",** REPRESENTADA POR SU RECTOR EL **LIC. PEDRO PACHECO CUEVAS**, QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ **"LA UNIVERSIDAD"**, Y EN CONJUNTO DENOMINADAS "LAS PARTES" DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

XLVII. DECLARA "EL AYUNTAMIENTO" QUE:

I.1 QUE ES UN ENTE PÚBLICO CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113 Y 114 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS; 1, 2, Y 4, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS.

I.2 CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 41 FRACCIÓN IX DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS EN VIGOR, EL PRESIDENTE MUNICIPAL ESTÁ FACULTADO PARA CELEBRAR A NOMBRE DEL H. AYUNTAMIENTO Y POR ACUERDO DE ESTE, TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS NECESARIOS PARA EL DESEMPEÑO DE LOS NEGOCIOS ADMINISTRATIVOS Y EFICAZ PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES CON LAS FACULTADES DE UN APODERADO LEGAL, EN CONSECUENCIA PUEDE SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO.

I.3 TIENE A SU CARGO EL GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN DEL MUNICIPIO Y ESTÁ FACULTADO PARA PARTICIPAR EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA EN MATERIAS DE SALUD, EDUCACIÓN, SEGURIDAD, MEDIO AMBIENTE, ASENTAMIENTOS HUMANOS Y DESARROLLO URBANO.

I.4 SEÑALA COMO DOMICILIO PARA LOS EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, PLAZA GUSTAVO BAZ S/N, COL. CENTRO DE ESTA CIUDAD.

XLVIII. DECLARA "LA UNIVERSIDAD" QUE:

II.1 EL C. LIC. PEDRO PACHECO CUEVAS, QUIEN ACREDITA SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, CON EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 18,053 DE FECHA 4 DE MARZO DE 1998, MANISFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS NI LIMITADAS EN MODO ALGUNO A LA FECHA.

II.2 TIENE SU DOMICILIO EN CARRETERA COCOYOC-OAXTEPEC KM. 2.5 EN OAXTEPEC, MORELOS, C.P. 62738.

II.3 ES UNA UNIVERSIDAD DEDICADA A LA EDUCACIÓN EN LOS NIVELES: BÁSICO, MEDIO BÁSICO, NIVEL MEDIO SUPERIOR, NIVEL SUPERIOR Y POSGRADOS QUE CUENTA CON LA CAPACIDAD JURÍDICA, EXPERIENCIA PROFESIONAL Y TÉCNICA, INFRAESTRUCTURA, SOLVENCIA ECONÓMICA, ORGANIZACIÓN Y ELEMENTOS SUFICIENTES PARA CUMPLIR EFICIENTEMENTE CON EL SERVICIO A QUE SE REFIERE EL PRESENTE.

EXPUESTO LO ANTERIOR, LAS PARTES SE SUJETAN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- QUE EL OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO CONSISTE EN ESTABLECER LAS BASES PARA EL OTORGAMIENTO DE BECAS POR PARTE DE "LA UNIVERSIDAD", A TODAS LAS PERSONAS RESIDENTES DEL MUNICIPIO DE TLANEPANTLA, MORELOS.

SEGUNDA.- "LA UNIVERSIDAD" RECIBIRÁ A LOS INTERESADOS DE NUEVO INGRESO ENVIADOS POR EL "AYUNTAMIENTO", CON LA FINALIDAD DE QUE CURSEN LOS SIGUIENTES PROGRAMAS ACADÉMICOS.

- MATERNAL
- PREESCOLAR
- PRIMARIA
- SECUNDARIA
- BACHILLERATO
- LICENCIATURAS
  - ADMINISTRACIÓN HOTELERA Y GASTRONOMÍA
  - TURISMO
  - DERECHO
  - DISEÑO GRÁFICO
  - CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
  - COMUNICACIÓN
  - ADMINISTRACIÓN Y MERCADOTECNIA
  - CONTADURÍA Y FINANZAS
  - INGENIERÍA EN SISTEMAS COMPUTACIONALES
- LICENCIATURAS ABIERTAS
  - DERECHO
  - CONTADURÍA PÚBLICA
  - ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS
  - INFORMÁTICA ADMINISTRATIVA
  - LIC. EN EDUCACIÓN Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN.
- POSGRADOS
  - MAESTRÍA EN EDUCACIÓN
  - MAESTRÍA EN CIENCIAS PENALES
  - MAESTRIA EN ADMINISTRACION PUBLICA
  - MAESTRIA EN ARTE CULINARIO Y TENDENCIAS GASTRONOMICAS.
  -

TERCERA.- "LAS PARTES" CONVIENEN EN QUE LOS PROGRAMAS ACADÉMICOS A QUE SE REFIERE LA CLÁUSULA ANTERIOR TENDRÁN UN DESCUENTO DEL 30% EN EL PAGO DE INSCRIPCIÓN Y 30% EN LA MENSUALIDAD POR UN AÑO EN EL NIVEL AL QUE SE INSCRIBAN.

CUARTA.- EL PRESENTE CONVENIO ESTARÁ VIGENTE PARA TODOS LOS ALUMNOS DE NUEVO INGRESO QUE CUENTEN CON UN PROMEDIO DEL CICLO INMEDIATO ANTERIOR DE 9.0 (NUEVE PUNTO CERO) CON VIGENCIA DE UN AÑO CON OPCIÓN A RENOVARLA EN LOS TÉRMINOS QUE INDIQUE EL REGLAMENTO DE BECAS VIGENTE DE LA "UNIVERSIDAD"

QUINTA.- CONVIENEN LAS PARTES EN QUE "EL AYUNTAMIENTO" EXTENDERÁ A LOS CANDIDATOS DE ESTAS BECAS, UNA CARTA DE PRESENTACIÓN DIRIGIDA A "LA UNIVERSIDAD", CON LOS SIGUIENTES DATOS:

- NOMBRE COMPLETO DEL INTERESADO.
- DOMICILIO DEL INTERESADO.
- NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN DE LA QUE PROVIENE.
- ESTUDIOS A REALIZAR Y FIRMA AUTORIZADA.
- FIRMA Y SELLO DE AUTORIZACIÓN.

SEXTA.- "EL AYUNTAMIENTO" PROMOVERÁ INTERNAMENTE LOS SERVICIOS Y BENEFICIOS QUE OFRECE "LA UNIVERSIDAD", DARÁ LAS FACILIDADES PARA DIFUNDIR LOS BENEFICIOS DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL BANDO DE POLICÍA Y GOBIERNO EN FORMA ANUAL, CUATRIMESTRAL O SEMESTRAL, ESTA ACCIÓN SE REALIZARÁ A TRAVÉS DE POSTERS, LONAS, VOLANTES, PENDONES, ESPECTACULARES Y PERIFONEO

SÉPTIMA.- "EL AYUNTAMIENTO" SE COMPROMETE A FACILITAR LAS ACTIVIDADES DE LOS ALUMNOS DE "LA UNIVERSIDAD" EN CUANTO A LA ELABORACIÓN DE ENCUESTAS DE SERVICIOS Y DE FUNCIONAMIENTO, ASÍ COMO OTORGAR LAS FACILIDADES EN LA MEDIDA QUE LE SEA POSIBLE DE RECIBIR A SUS ALUMNOS PARA LA REALIZACIÓN DE SU SERVICIO SOCIAL, LOS CUALES DEBERÁN SOMETERSE A LOS REQUISITOS Y NECESIDADES DE "EL AYUNTAMIENTO".

OCTAVA.- CONVIENEN "LAS PARTES" QUE LAS BECAS SE CANCELARÁN EN FORMA DEFINITIVA CUANDO LOS BENEFICIARIOS:

- INTERRUMPAN SUS ESTUDIOS POR MÁS DE DOS MESES.
- NO OBSERVEN LOS REGLAMENTOS INTERNOS FIJADOS POR "LA UNIVERSIDAD".
- NO OBTENGAN UN PROMEDIO MÍNIMO DE NUEVE.
- SE ATRASEN EN SUS PAGOS.
- REPRUEBEN ALGUNA MATERIA.
- NO TENER COMPLETA Y DEBIDAMENTE INTEGRADA LA DOCUMENTACIÓN QUE LA SOLICITUD DE BECA INDIQUE.

NOVENA.- RECONOCEN PLENAMENTE "LAS PARTES" QUE "EL AYUNTAMIENTO" NO ASUMIRÁ RESPONSABILIDAD ALGUNA POR FALTA DE PAGO DE LOS BENEFICIADOS POR LAS BECAS QUE OTORGUE "LA UNIVERSIDAD".

DÉCIMA.- "EL AYUNTAMIENTO" Y "LA UNIVERSIDAD" PODRÁN REALIZAR INTERCAMBIOS ACADÉMICOS PARA LA IMPARTICIÓN DE CURSOS, TALLERES, SEMINARIOS, CONFERENCIAS, CONGRESOS, ETC., EN LAS DIVERSAS RAMAS QUE CADA INSTITUCIÓN OFERTE.

DÉCIMA PRIMERA.- "LA UNIVERSIDAD" EN SU FILOSOFÍA, SEÑALA LA VOLUNTAD DE OFERTAR SU INFRAESTRUCTURA, POR LO ANTERIOR ESTARÁ EN POSIBILIDAD DE APOYAR A "EL AYUNTAMIENTO" EN SUS NECESIDADES DE VINCULACIÓN CON LA PROPIA SOCIEDAD CUANDO LO SOLICITE "EL AYUNTAMIENTO" A TRAVÉS DE TARIFAS ESPECIALES.

DÉCIMA SEGUNDA.- "EL AYUNTAMIENTO" OTORGARÁ LAS FACILIDADES NECESARIAS PARA QUE "LA UNIVERSIDAD" ANUAL, CUATRIMESTRAL O SEMESTRALMENTE PROMOCIONE LOS PROGRAMAS ACADÉMICOS QUE OFERTA A TRAVÉS DE UN MÓDULO DE INFORMACIÓN EN EL INTERIOR DE "EL AYUNTAMIENTO".

DÉCIMA TERCERA.- EL PRESENTE CONVENIO ES PRODUCTO DE LA BUENA FE, EN RAZÓN DE LO CUAL LOS CONFLICTOS QUE LLEGARAN A PRESENTARSE EN LA INTERPRETACIÓN Y APLICACIÓN, SERÁN RESUELTOS POR ACUERDO DE "LAS PARTES" Y CONSTARÁN POR ESCRITO.

DÉCIMA CUARTA.- LAS PARTES" CONVIENEN EN QUE LA DURACIÓN DEL PRESENTE CONVENIO SERÁ A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN Y COMO MÁXIMO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018, Y PARA TERMINARLO BASTARÁ UNA NOTIFICACIÓN POR ESCRITO CON 60 DÍAS DE ANTICIPACIÓN.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE INSTRUMENTO Y ENTERADAS LAS PARTES DE SU CONTENIDO Y ALCANCES, LO FIRMAN POR DUPLICADO DE COMÚN ACUERDO EN TLANEPANTLA, MORELOS. EL 08 DE ENERO DEL DOS MIL DIECISÉIS.

POR EL "AYUNTAMIENTO"

H. AYUNTAMIENTO DE TLALNEPANTLA MORELOS PRESIDENCIA MUNICIPAL 2016 - 2018

GERMAN BERRERA PEREZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

POR LA "UNIVERSIDAD DORADOS"

LIC. PEDRO PACHECO CUEVAS
RECTOR

TESTIGO

H. AYUNTAMIENTO DE TLALNEPANTLA MORELOS 2016 - 2018

REGIDOR EDUCACIÓN, CULTURA Y RECREACION, PROTECCIÓN AL PATRIMONIO CULTURAL

TESTIGO

UD UNIVERSIDAD DORADOS

LIC. JOSÉ RUÍZ CAMACHO
DIRECTOR TECNICO.

"EDUCACIÓN DE CALIDAD PARA UNA MEJOR FORMA DE VIDA"